

715043

Guayaquil, 05 de Febrero de 2018

**Señores
Accionistas de la Compañía
TALENT HUMAN SECURITY THS S.A.**

Por medio de la presente, les comunico mi decisión irrevocable de renunciar al cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **TALENT HUMAN SECURITY THS S.A.**, renuncia que deberá ser conocida y aprobada por la Junta General de Accionistas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, posteriormente puesta en conocimiento de los organismos competentes.

Dentro de mis facultades y atribuciones se encontraba la de vigilar la marcha general de la compañía, sin embargo debo manifestar que la compañía al no haber iniciado sus operaciones, no existen situaciones que deban ser informados.

Finalmente quiero agradecer a los accionistas por la confianza brindada y augurarles toda clase de éxitos en el inicio de sus operaciones.

Atentamente,

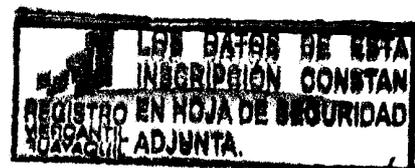


**Maria del Mar Huertas Santana
C.C.: 093051504-4**

Razón: Siento como tal que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida el día de hoy, conoce y acepta la renuncia al cargo de Presidente, realizada por la señorita **Maria del Mar Huertas Santana**.



**Maria Marcela Martínez Castañeda
Accionista**





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.259
FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Presidente**, de **MARIA DEL MAR HUERTAS SANTANA**, en la Compañía **TALENT HUMAN SECURITY THS S.A.**, de fojas **7.275 a 7.281**, Registro de Nombramientos número **2.104**. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 7259



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de febrero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0296098

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUL

28 FEB 2018

RECIBIDO

12:30

JMM